



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2022
(agosto 30)**

“Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la V Cohorte del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, en el segundo periodo académico 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como una de las funciones del Consejo Académico: “*Aprobar y modificar calendarios académicos*”.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2014 aprueba la creación de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, en la actualidad, el Ministerio de Educación Nacional por Resolución No. 013170 del 22 de julio de 2021 otorgó la renovación y modificación del registro calificado para dicho programa en la modalidad presencial en Villavicencio - Meta.

Que la Resolución Académica No. 082 de 2020 establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además, el Artículo 2 determina que los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

Que la Resolución Académica No. 072 del 2021 modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 082 del 2020 en cuanto a la ampliación de fecha de Matriculas ordinarias y extraordinarias en el segundo proceso del Primer Periodo Académico 2022

Que según las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 082 de 2020 y Resolución Académica No. 072 del 2021 y la cantidad de créditos de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, no se cubre el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesario establecer el Calendario Académico para el desarrollo del tercer semestre en el segundo periodo académico de 2022 para la V Cohorte de dicha maestría.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión extraordinaria N° 37 del 29 de agosto de 2022, estudio y avaló el calendario especial para la V Cohorte del programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local para el segundo periodo académico 2022.

P 7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2022
(agosto 30)

“Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la V Cohorte del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, en el segundo periodo académico 2022”

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 037 del 30 de agosto de 2022, estudio la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario especial para el desarrollo de la V Cohorte del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local para el segundo periodo de 2022, el cual quedará así:

SEGUNDO SEMESTRE

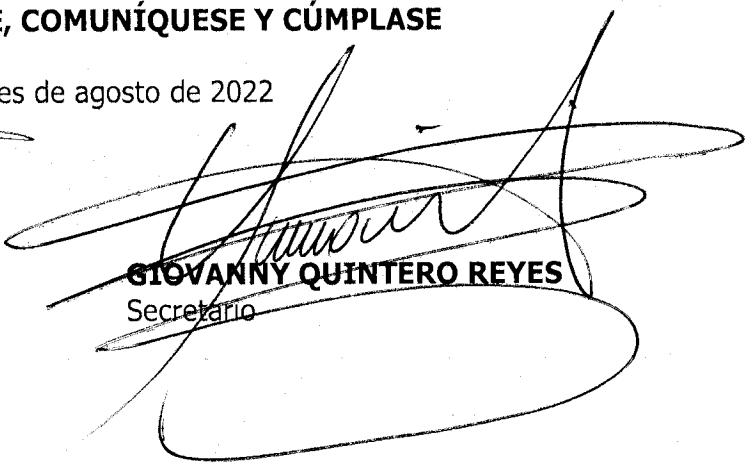
ACTIVIDAD	FECHAS
Liquidaciones	Del 1 al 6 de Septiembre de 2022
Matriculas	Del 6 al 12 de septiembre de 2022
Inicio de clases	El 12 de septiembre de 2022
Terminación de clases	El 17 de diciembre de 2022
Entrega de notas definitivas por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	El 21 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de agosto de 2022


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto: W Cruz
Ajustó: JB -SG
Revisó: MSilva 